

DECRETO ALCALDICIO N° 898 .-

LITUECHE, 28/05/2025 .-

ADJUDICACION LINEA 1 DE LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025

DE: 0434.-
28/05/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno N°36 de fecha 22/04/2025 de la Jefa DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, el Departamento de Educación no cuenta con los vehículos ni con el personal necesarios para realizar dichos servicios.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-8-LP25,
- El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 29/04/2025, que autoriza el llamado a licitación. –
- Que, la Sra. ADMINISTRADORA MUNICIPAL se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Don Pablo Vial Vera reemplaza a Doña Romina Cartes Torres en la Comisión Evaluadora
- El Decreto Alcaldicio N° 876 de fecha 22-05-2025 que autoriza el cambio de comisión.
- Que, el acta de evaluación ya fue firmada por la comisión de evaluación
- Que, es necesario continuar con el proceso de adjudicación

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto N° 661 que aprueba Reglamento de la Ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** la Línea 1 a contar de la fecha de este decreto para la contratación de **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025**” al oferente **Transportes Martín SPA**, Rut: 77.794.231-k, por un presupuesto máximo de **\$28.800.000.-**
- 2.- **Declárese Inadmisibles** las ofertas de **Alfredo Flores González**, Rut: **9.224.791-0** y **Buses Peñablanca**, Rut: **79.985.610-7**, por la no participación en visita a terreno de carácter obligatoria, estipulada en las Bases de Licitación.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 001, cuenta denominada “Transporte escolar”
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 898 .-

LITUECHE, 28/05/2025 .-

ADJUDICACION LINEA 1 DE LICITACION PARA SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2025

DE: 0434.-
28/05/2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (s)

RPV/RVS/PV/W/PS/vcc

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



Rodrigo Palominos Vidal
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

